EVALUACIÓN JURÍDICA IPMC-NC-006-2024

OBJETO: NC12-P3299011-021 Realizar las obras de adecuación de las instalaciones eléctricas del segundo piso de la Sede Administrativa de la Dirección Territorial Andes Nororientales en Bucaramanga - Santander.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÒMICOS Y TÈCNICOS HABILITANTES: De conformidad con la solicitud efectuada el pasado 15 de mayo de los corrientes, a través del informe de verificación jurídica preliminar, y teniendo en cuenta que la proponente INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S identificada con el Nit.: 901234893-3, contestó dentro del término de traslado del proceso IPMC-NC-006-2024, se procede a efectuar la siguiente verificación jurídica:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893-3
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No. 01. **NOTA:** En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la tarjeta profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).	**CUMPLE** La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por el Representante Legal FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.849.754 de Bogotá. De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1.1. del Estudio Previo, la carta de presentación de la propuesta debe incluir: la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la tarjeta profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003). El proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación, anexó la carta de presentación de la propuesta con el aval del ingeniero civil y los documentos del profesional, tal como lo establece el citado numeral del estudio previo.
PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta el FORMATO No. 06 – PACTO DE TRANSPARENCIA.	**CUMPLE** De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1.2. del Estudio Previo, El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta el FORMATO No. 06 – PACTO DE TRANSPARENCIA. El proponente anexó junto a su propuesta, anexó el Formato No 6 establecido por la Entidad en el SECOP II para el proceso IPMC-NC-006-2024.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: La persona jurídica nacional, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	**CUMPLE** Fecha de expedición: 27 de marzo de 2024 CODIGO DE VERIFICACION: vPAjBfERJc Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024 Verificado su objeto social, el mismo le permite celebrar y ejecutar el objeto contractual del proceso La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 02.	**CUMPLE** De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1.4. del Estudio Previo, El proponente deberá diligenciar y anexar el FORMATO No. 02 publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. El proponente anexó junto a su propuesta, el Formato No 2 establecido por la Entidad en el SECOP II para el proceso IPMC-NC-006-2024.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del documento de identidad. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia deberá allegar copia del pasaporte vigente	**CUMPLE** El proponente anexó junto a su propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
DECDECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA - Diligenciar el FORMATO No. 03. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal o por sí mismo según corresponda, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para suscribir y/o ejecutar contratos con el Estado.	**CUMPLE** De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1.6. del Estudio Previo, El proponente deberá diligenciar y anexar el FORMATO No. 03 publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. El proponente anexó junto a su propuesta, el Formato No 3 establecido por la Entidad en el SECOP II para el proceso IPMC-NC-006-2024.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 04 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1.7. del Estudio Previo, El proponente deberá diligenciar y anexar el FORMATO No. 03 publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. El proponente anexó junto con la propuesta el Formato No 4 establecido por la Entidad en el SECOP II para el proceso IPMC-NC-006-2024.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años. o certificación de encontrarse definida su situación militar.No se acepta denuncia de perdida de documento	**NO APLICA**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE** El proponente anexó con la propuesta el certificado de REDAM con fecha 01/04/2024.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".	**CUMPLE** Se verificó por parte del evaluador jurídico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que el Representante Legal no se encontrara reportado como responsable fiscal, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Respecto de la Empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS se verificó que no tuviera reportes como responsable fiscal ni tuviera sanciones ni inhabilidades vigentes.
RESUMEN	**HABILITADO**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2024

Edna Rocio Castro Botero.

EDNA ROCIO CASTRO BOTERO
Abogada - Grupo de Contratos Parques Nacionales Naturales de Colombia